



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*

Chiriguaná, Veintiocho (28) de Junio de dos mil Veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	V. DE SEPARACION DE BIENES
DEMANDANTE:	ANA FRANCISCA BARRIOS JIMÉNEZ
DEMANDADO:	ELIGIO MANUEL BOHÓRQUEZ SALCEDO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00228-00
ASUNTO:	AUTO RESUELVE

Teniendo en cuenta, el memorial presentado por **ANA FRANCISCA BARRIOS JIMÉNEZ**, a través de su apoderado judicial, donde aporta el correo electrónico del ICA: notifica.judicial@ica.gov.co, se procede a OFICIAR, a la entidad nombrada, con el fin de que nos informen la cantidad de semovientes que se encuentran registrados a nombre del señor Eligio Bohórquez Salcedo identificado con la CC No. 7.618.014. Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguaná - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 986ce90a7aa93c8d0f21597fcfc9c15507f5a999a9c1b57c4056fb67dacc22f3
Documento generado en 28/06/2023 10:04:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>